

Gobierno le redujo a las prepagas las contribuciones patronales



El Gobierno dispuso hoy incluirle a las empresas de medicina prepaga y mutuales de salud la reducción de las contribuciones patronales que ya rigen para el resto de las entidades del sector, con destino a la seguridad social.

La decisión se tomó por medio de un decreto del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, publicado este lunes en el Boletín Oficial.

El Poder Ejecutivo justificó esta medida al señalar que "en razón de la situación crítica y de emergencia sanitaria que obstaculiza el debido cumplimiento de las obligaciones impositivas y de la seguridad social, resulta necesario incluir en los alcances de la medida a los sujetos que desarrollen como actividad principal servicios de seguros de salud (incluye medicina prepaga y mutuales de salud) y servicios de asociaciones".

En octubre último, por medio de otro decreto, la Casa Rosada elevó de 7.003,68 a 17.509,20 pesos -retroactivo al primero de agosto- el mínimo no imponible salarial por trabajador del sector de salud; así, las empresas pagan las contribuciones sobre el excedente salarial de ese último monto.

Este valor aumenta y se actualiza anualmente por el Índice de Precios al Consumidor que mide el INDEC, hasta diciembre de 2021.

Ese beneficio incluyó a los servicios de hospitales, los de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos, de prácticas de diagnóstico y tratamiento, servicios integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento, servicios de emergencias y traslados y otros relacionados con la salud humana y a las obras sociales, de acuerdo con el texto oficial.

Ahora, con el decreto publicado este lunes, el Gobierno extendió a "Servicios de seguros de salud- incluye medicina prepaga y mutuales de salud" la mayor reducción de las contribuciones patronales.

Otros sectores que tienen este beneficio son el textil y el de calzado y marroquinería, entre otros.

Fuente: Ambito.com